

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Edición N° 20.436



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

N° 161 del 29/01/2019 – S.G.G. – DECRETO N° 1780/2017. A.P.P. TOPE SALARIAL A LAS REMUNERACIONES DE AUTORIDADES SUPERIORES. PRÓRROGA DE VENCIMIENTO. 8

DECRETOS

N° 153 del 29/01/2019 – M.P.T.y D.S. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. ALBERTO OSCAR GUIÑAZÚ, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL. 8

N° 154 del 29/01/2019 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "XXX CONGRESO DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TECNÓLOGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR", EN LAS PROVINCIAS DE JUJUY, SALTA Y TUCUMÁN. 9

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 155 del 29/01/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. SARG. ROBERTO DARÍO BORJA. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 10

N° 156 del 29/01/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE FERNANDO ENRIQUE HUANCA. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 11

N° 157 del 29/01/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. OSCAR ROLANDO PINTO. 11

N° 158 del 29/01/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE JAIRO FELIX JUSTO ALCOBA. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 11

N° 159 del 29/01/2019 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE EMILIA FABIANA MORALES. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 12

N° 160 del 29/01/2019 – M.G.D.H.y J. – RETIRO VOLUNTARIO. ALCAIDE MAYOR GRACIELA NOEMI VARGAS. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA. 12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 11 del 21/01/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CONTRERAS GARECA, HORACIO Y OTROS. (VER ANEXO) 13

N° 12 del 21/01/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BAUTISTA, DANIEL EDUARDO Y OTROS. (VER ANEXO) 14

N° 14 del 21/01/2019 – M.G.D.H.y J.– PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GONZALEZ CHAVES, MARCOS Y OTROS. (VER ANEXO) 14

N° 20 del 21/01/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. LUNA, CARLOS ESTEBAN Y OTROS. (VER ANEXO) 15

N° 21 del 21/01/2019 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. HERRERA JULIO CESAR Y OTROS. (VER ANEXO) 16

N° 36 del 22/01/2019 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 2. CONTRATO DE OBRA. CR. MAURO VICENTE MAGGIO. (VER ANEXO) 17

N° 38 del 22/01/2019 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRAS. VALERIA MALVINA TOCONAS Y MARÍA AGUSTINA ROSADO MONTALBETTI. (VER ANEXO) 18

N° 76 del 28/01/2019 – S.G.G. – ACLARATORIA NIVEL REMUNERATIVO. 19

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 9 del 21/01/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LUIS ALBERTO FONTEÑEZ. 20

N° 10 del 21/01/2019 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. BEATRIZ ROCIO COSTILLA ROBLES. 21

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

N° 13 del 21/01/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. JORGE WILLIAM MATTHEUS.	21
N° 15 del 21/01/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. OVEJERO, DORA CAROLINA DE LAS MERCEDES.	22
N° 16 del 21/01/2019 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. RODRIGO ORTE.	22
N° 17 del 21/01/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. TANIA VIVIANA NAHARRO.	23
N° 18 del 21/01/2019 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SILVINA RAQUEL LÓPEZ.	23
N° 19 del 21/01/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. VIVIANA VIVIAN.	24
N° 22 del 21/01/2019 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RENE RUBEN RIVERA.	24
N° 23 del 21/01/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ ROQUE EMANUEL PATIRI.	25
N° 24 del 21/01/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CINTIA PAOLA TORRES.	25
N° 25 del 21/01/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. LUCIANA BORGATTA.	26
N° 26 del 21/01/2019 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JAVIER GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ.	26
N° 27 del 21/01/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. AMALIA ESPERANZA LAVILLA.	27
N° 28 del 21/01/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO CÉSAR AISA.	27
N° 29 del 21/01/2019 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GONZALO ERNESTO FAJURE.	28
N° 30 del 21/01/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. MARÍA JIMENA DELGADO.	28
N° 31 del 21/01/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ANDREA VERÓNICA MARTÍNEZ.	28
N° 32 del 21/01/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DANIEL ROBERTO SALAZAR.	29
N° 33 del 21/01/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DIEGO FERNANDO QUISPE.	29
N° 34 del 21/01/2019 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. ALEJANDRO DANIEL TERRAZAS.	30
N° 35 del 21/01/2019 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. JUAN IGNACIO VILCHEZ Y OTROS.	30
N° 37 del 22/01/2019 – M.S.P. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SRA. MARIELA DE LOS ANGELES GUAYMÁS.	31
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 783 del 28/12/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD TUYUNTI. MUNICIPIO DE AGUARAY – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	31
N° 784 del 28/12/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RED DE AGUA POTABLE – 90 LOTES – LA MERCED – DEPARTAMENTO CERRILLOS. (VER ANEXO)	33
N° 792 del 28/12/2018 – S.O.P. – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE PICHANAL. OBRA: ASFALTO – PAVIMENTO DE CALLES MISIONES, BELGRANO Y PJE. AMÉRICA – MUNICIPIO DE PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN. (VER ANEXO)	34
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 785 del 28/12/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2.018. OBRA: TERMINACIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD EN B° JUAN TARANTO – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	35

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 050/2019	36
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA– N° 14/2019	38
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 06/19.	39
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 005/19.	39
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII – SALTA (PAMI) – N° 01/2019	40
CONCURSOS DE PRECIOS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 02/2019	41
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 01/19	41
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 05/2019	42
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 340/18 – ADJUDICACIÓN.	42
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 03/2019– ADJUDICACIÓN	43
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 14/19. ADJUDICACIÓN	43
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE. N° 130–16.049/15	44
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
CAJAL, EDUARDO GENARO – EXPTE. N° EXP–488534/14.	46
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
HERRERA, NÉLIDA DEL CARMEN – EXPTE. N° 642507/18.	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SINGH MEGA MERCADOS S.R.L.	49
LA NUEVA ADELITA S.R.L.	50
ASAMBLEAS COMERCIALES	
JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE FARMACEÚTICOS DE SALTA.	53
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL – AS.EM.BA.PR.A.S.	53
FEDERACIÓN DE CENTROS VECINALES DE LA PROVINCIA DE SALTA.	54

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

AVISOS GENERALES

ESE&CC S.A. –CITACIÓN 54

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 31/01/2019 55

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

SALTA, 29 de Enero de 2019

DECRETO N° 161

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 1780, de fecha 12 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, por conducto del artículo 3° del citado decreto se estableció que, hasta el 31 de diciembre de 2018, la remuneración total que por todo concepto (remunerativo y no remunerativo), perciba el personal designado con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, el personal transitorio de estamento de apoyo y los Directivos de Entes de la Administración centralizada, descentralizada y autárquica, incluidas las Sociedades del Estado, Entes Reguladores y demás formas societarias en las que el Estado provincial tenga participación, no debía ser superior en ningún caso a la remuneración “Equivalente a Subsecretario”;

Que, asimismo, a través del artículo 4° se invitó a los Poderes Legislativo y Judicial, al Ministerio Público y a los Municipios de la provincia a adoptar medidas similares a la establecida por la norma citada;

Que tales medidas fueron promovidas, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1603/2017, a efectos de coadyuvar a la reducción del gasto público y a la mayor optimización de los recursos y servicios a cargo del Estado provincial;

Que resulta necesario dar continuidad a las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados, correspondiendo hacer extensiva la invitación formulada por el mencionado artículo 4° a la Auditoría General de la Provincia;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 2°, de la Constitución Provincial, y los artículos 1° y 3° de la Ley N° 8.053,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase desde su vencimiento y hasta el 10 de diciembre de 2019, la vigencia de lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 1780/2017.

ARTÍCULO 2°.- Invítese a la Auditoría General de la Provincia, a los Poderes Legislativo y Judicial, al Ministerio Público y a los Municipios de la provincia, a adoptar medidas similares a las dispuestas en el presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – López Arias – Abeleira – Cruz – Berruezo Sánchez – Lavallén – Mascarello – Pinal – Estrada – Estrada (I) – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029948

DECRETOS

SALTA, 29 de Enero de 2019

DECRETO N° 153

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el Decreto N° 130/2018; y,

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado decreto, se designó al Dr. Alberto Oscar Guiñazú, como miembro del Directorio y Presidente de la Sociedad Anónima Salta Forestal;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 144, inciso 7°, de la Constitución Provincial, el artículo 3° de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° de la Ley N° 7.628,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación del Dr. Alberto Oscar Guiñazú, D.N.I. N° 17.581.848, como miembro del Directorio y Presidente de la Sociedad Anónima Salta Forestal, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029940

SALTA, 29 de Enero de 2019

DECRETO N° 154

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-14165/2019.

VISTO la solicitud efectuada por el Presidente del Comité Organizador del “XXX Congreso de la Sociedad Internacional de Tecnólogos de la Caña de Azúcar”, Ing. Agr. Jorge Scandaliaris; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la declaración de interés provincial del referido congreso, el cual se realizará en las provincias de Jujuy, Salta y Tucumán, entre los días 31 de agosto y 8 de septiembre del corriente año;

Que la Sociedad Internacional de Tecnólogos de la Caña de Azúcar (International Society of Sugar Cane Technologists –ISSCT–) es una entidad que agrupa a científicos, técnicos y administradores de la caña de azúcar de diferentes países, involucrados en el desarrollo técnico y en la innovación del cultivo de la sacarífera, la eficiencia del proceso industrial y la generación de nuevos productos;

Que, a su vez, la Sociedad Argentina de Técnicos de la Caña de Azúcar (SATCA) es la entidad que representa a la República Argentina en la citada sociedad internacional y, en ese carácter, integra el Comité Ejecutivo que la administra;

Que desde 1926 la ISSCT organiza, cada tres años, congresos en diferentes zonas azucareras del mundo, con el propósito de crear un espacio para el intercambio de experiencias e información sobre el avance técnico de la industria de la caña de azúcar;

Que en el marco del contrato oportunamente celebrado entre ambas sociedades, el congreso previsto para el presente año se llevará a cabo, por primera vez en su historia institucional, en Argentina;

Que el “XXX Congreso de la Sociedad Internacional de Tecnólogos de la Caña de

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Azúcar” representa una importante oportunidad para el Noroeste Argentino, toda vez que permite a las provincias que integran esa región de nuestro país, difundir los adelantos en materia de agroindustria e innovación tecnológica y la potencialidad productiva de la caña de azúcar, como así también promover las características de su cultura local y sus paisajes, con el consecuente beneficio económico que ello implica;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 2°, de la Constitución Provincial, y los artículos 1° y 3° de la Ley N° 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “XXX Congreso de la Sociedad Internacional de Tecnólogos de la Caña de Azúcar”, a realizarse entre los días 31 de agosto y 8 de septiembre de 2019, en las provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029941

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 29 de Enero de 2019

DECRETO N° 155

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-247.407/16 Cuerpos I y II.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Destitución por Exoneración del Sargento de la Policía de la Provincia **ROBERTO DARÍO BORJA**, D.N.I. N° 28.261.439, Clase 1.981, Legajo Personal N° 14.661, de conformidad a lo establecido por el artículo 61, inciso b), de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en las causales previstas en los artículos 107, 108, inciso v), y 111, inciso o) del Decreto N° 1.490/2.014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, agravado por lo dispuesto en el artículo 140, incisos b), c) y f), de la citada reglamentación, y atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029942

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

SALTA, 29 de Enero de 2019

DECRETO N° 156

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-155.486/18 y Adj.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia **FERNANDO ENRIQUE HUANCA, Clase 1.984, D.N.I. N° 30.643.843**, Legajo Personal N° 19.727, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61°, inciso a), de la Ley N° 6.193, del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 108°, inciso b), de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029943

SALTA, 29 de Enero de 2019

DECRETO N° 157

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de comisión de servicios del señor Oscar Rolando Pinto, D.N.I. N° 14.489.662, personal de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Municipalidad de Rosario de Lerma, hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029944

SALTA, 29 de Enero de 2019

DECRETO N° 158

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Expediente N° 44-279.153/17 Cpde. (2) y Ag.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia **JAIRO FELIX JUSTO ALCOBA**, Clase 1.990, D.N.I. N° 35.929.151, Legajo Personal N° 22.089, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1490/2.014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029945

SALTA, 29 de Enero de 2019

DECRETO N° 159

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-68.805/17-2 y 44-68.805/17-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía de la Agente de la Policía de la Provincia, **EMILIA FABIANA MORALES**, DNI N° 35.306.270, Legajo Personal N° 22.647, de conformidad con lo previsto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108 inciso b) del Decreto N° 1.490/2.014, Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, y en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029946

SALTA, 29 de Enero de 2019

DECRETO N° 160

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-151224/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Alcaldesa Mayor del

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, GRACIELA NOEMI VARGAS, D.N.I. N° 17.196.792, Clase 1.965, Legajo Personal N° 1.263, Escalafón Penitenciario, con destino en la Dirección de Cuerpo Penitenciario, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el artículo 2°, inciso j), del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029947

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 11

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30041-294148/18-0 y Agregados.-

VISTO las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974; N° 515/2000; N° 4955/2008 y N° 1603/2017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nomina en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029855

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 12
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-302952/2018 y agregados.

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito de la Gobernación;
y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones, en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, N° 515/2000, N° 4955/2008 y N° 1603/2017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3) de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes a la Jurisdicción 01 Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029856

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 14
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Expte. N° 0080235–294654/18 y Agregados.–

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/1974; 515/2000; 4955/2008 y 1603/2017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029858

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 20
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136–149282/18–1.

VISTO la presentación efectuada por la Jefa de Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la mencionada Secretaría, en carácter de personal temporario y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante Decisión Administrativa N° 975/18;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053, el artículo 1° del Decreto N° 140/15 y lo establecido en el Decreto N° 1603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029864

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 21
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-294558/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron el nombramiento de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4062/74 y N° 4955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N°

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en la prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029865

SALTA, 22 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 36

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. 0110272-224431/2016-6

VISTO la Decisión Administrativa N° 2708/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobó el Contrato de Obra, firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de Financiamiento y el CPN. Mauro Vicente Maggio;

Que el mismo fue celebrado en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA” a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la ejecución del Préstamo está a cargo de una Unidad Ejecutora del Programa que funciona en la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía de la Provincia;

Que el objetivo de la contratación es que el mismo continúe desempeñándose en el Área Administrativa-Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa;

Que estándose por vencer el mencionado Contrato de Obra y ante la necesidad de prórroga del mismo, se decidió la ampliación del plazo de ejecución, por el término de doce meses, a partir del 17/10/2018;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que estas actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía;

Que la contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Programa;

Que obra informe de la Dirección General de la Organización mediante el cual se hace conocer que el mencionado organismo no cuenta con registros sobre designaciones o contrataciones del CPN. Mauro Vicente Maggio, D.N.I. N° 35.044.461;

Que de igual manera, consta informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Economía conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2163/2013 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/2013);

Que en dicho contexto normativo, la contratación del CPN Mauro Vicente Maggio se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a “Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales”;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Adenda N° 2 al Contrato de Obra aprobado mediante Decisión Administrativa N° 2708/2016, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y el Cr. Mauro Vicente Maggio, D.N.I. N° 35.044.461, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400. Ejercicio 2018 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.–La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029881

SALTA, 22 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 38
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-199770/2018-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y las señoras Valeria Malvina Toconas y María Agustina Rosado Montalbetti; y,

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones suscriptas en el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de la Primera Infancia;

Que por el citado Convenio se crea un marco de cooperación recíproca para la apertura y el fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil aprobado por Decretos N° 2025/2016; 2030/2016; 04/2017; N° 73/2017; N° 75; N° 114/2017; N° 352/2017; N° 366/2017; N° 392/2017 y N° 396/2017, en el que se contempla la provisión de fondos por parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados a cubrir las erogaciones correspondientes los presentes contratos;

Que las contrataciones se realizan a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en el Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo las propuestas las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviera conocimiento;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 15° de agosto de 2.018 hasta el 31° de diciembre de 2.018;

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1448/1996;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 1.603/2017 y el Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°. – Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y las señoras Valeria Malvina Toconas, D.N.I N° 29.893.031 y María Agustina Rosado Montalbetti, D.N.I N° 36.345.874.

ARTICULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTICULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029883

SALTA, 28 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 76
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

VISTO las Decisiones Administrativas N° 638/2018, N° 721/2018 y N° 1398/2018; y,
CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las citadas decisiones, se renovaron las designaciones del personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación;

Que corresponde aclarar la equivalencia remunerativa establecida oportunamente, de algunos agentes nombrados bajo dicha modalidad;

Que la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que, a partir del 1° de enero de 2019, el nivel remunerativo asignado en los Decretos N° 2118/2011 y N° 2060/2013, será el previsto en el artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 347/2018.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que, a partir del 1° de enero de 2019, el nivel remunerativo asignado en la Decisión Administrativa N° 1261/2017, será el previsto en la Decisión Administrativa N° 1995/2017.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que, a partir del 1° de enero de 2019, el nivel remunerativo asignado en la Decisión Administrativa N° 402/2017, será el previsto en la Decisión Administrativa N° 1902/2017.

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que, a partir del 1° de enero de 2019, el nivel remunerativo asignado en las Decisiones Administrativas N° 2779/2016, N° 1098/2017 y N° 638/2018, será el previsto en la Decisión Administrativa N° 1099/2017.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

YARADE – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029888

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 9

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-265473/2018-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **LUIS ALBERTO FONTEÑEZ, D.N.I. N° 22.468.046**, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de febrero de 2.019, en idénticas condiciones que su designación

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029853

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 10
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 1989/18–código 190

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Con vigencia al 7 de julio de 2017 y hasta el 8 de enero de 2018, dar por prorrogada la designación temporaria, dispuesta por Decreto N° 1853/2014 y cuya última prórroga fuera aprobada por Decisión Administrativa N° 245/2018, de la Dra. BEATRIZ ROCIO COSTILLA ROBLES, D.N.I N° 30.221.010, matrícula profesional N° 5199, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, profesional asistente en el Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.– La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081007001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicios: 2017 y 2018.

ARTICULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029854

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 13
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 233–102040/2016–7

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Dr. JORGE WILLIAM MATTHEUS, D.N.I. N° 31.948.391, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 12 de enero de 2.019, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029857

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110022-595.830/2018-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **OVEJERO, DORA CAROLINA DE LAS MERCEDES – D.N.I. N° 27.974.802**, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 15 de enero del 2019, en idénticas condiciones a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029859

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 16
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 271.147/2018-código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del doctor **RODRIGO ORTE, D.N.I. N° 24.404.242**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 19 de enero de 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, corresponde a la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2019.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029860

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 17
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-265458/18-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **TANIA VIVIANA NAHARRO, D.N.I. N° 31.547.804**, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 27 de Enero de 2.019, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029861

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 18
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-259664/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el periodo correspondiente al año 2.019, bajo el Régimen Especial de Empleo la designación de la Sra. Silvina Raquel López, D.N.I. N° 26.031.704, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029862

SALTA, 21 de enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 19
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 64-45177/10-19

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita Viviana Vivian, D.N.I. N° 14.709.597, en carácter de Personal Temporario, en la Secretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de Enero de 2019, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029863

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 22
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 271.027/2018-código 234

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor **RENE RUBEN RIVERA, D.N.I. N° 17.572.142**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 7 de enero de 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, corresponde a la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029866

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 23
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 11-163114/14 Cde.11.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **JOSÉ ROQUE EMANUEL PATIRI, DNI N° 34.348.999**, en carácter de Personal Temporario en la Tesorería General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1 de enero de 2019, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía- Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029867

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 24
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 233-197493/2017-Cde 4.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora Cintia Paola Torres, D.N.I. N° 25.519.206, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 19 de Diciembre de 2018, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029869

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 25
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 143-267970/2018-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **LUCIANA BORGATTA, D.N.I. N° 22.785.225**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 28 de Diciembre de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029870

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 26
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 266.727/2018-código 224.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor **JAVIER GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ, D.N.I. N° 94.528.356**, en la Subsecretaría de Asuntos Indígenas del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, corresponde a la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561002000100, del Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029871

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 27
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 11-90014/17 Cde. 4.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la **SRA. AMALIA ESPERANZA LAVILLA, D.N.I. N° 13.999.430**, en el Ministerio de Economía, a partir del 1 de enero de 2019, por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía- Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029872

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 28
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 233-13447/2015-11

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **JULIO CÉSAR AISA, D.N.I. N° 30.674.923**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de Enero de 2019, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029873

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 29
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 271.172/2018-código 234.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor GONZALO ERNESTO FAJURE, D.N.I. N° 31.194.597, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 19 de diciembre de 2018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, corresponde a la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029874

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 30
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 255-21600/15 Cde.5

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **ARQ.MARÍA JIMENA DELGADO, D.N.I. N° 32.805.045**, en carácter de Personal Temporario en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10 de Diciembre de 2.018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029875

SALTA, 21 de Enero de 2019

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 31

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 131-255593/18.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **ANDREA VERÓNICA MARTÍNEZ, DNI N° 24.875.718**, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 6 de diciembre de 2018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029876

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 32

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 110255-131163/15 Cde.5.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **DANIEL ROBERTO SALAZAR, DNI N° 24.621.863**, en carácter de Personal Temporario en la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1° de diciembre de 2018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029877

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 33

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110022-595408/2018-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **DIEGO FERNADO QUISPE – D.N.I. N° 33.042.093**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1 de diciembre del 2018, en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029878

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 34

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-247.620/2018-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario del **Dr. ALEJANDRO DANIEL TERRAZAS**, DNI. N° 16.659.356, como Médico Legal de la Policía de la Provincia de Salta, a partir del 1 de diciembre de 2.018 y por el término de cinco (05) meses, en iguales condiciones que la prorroga anterior.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta- Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029879

SALTA, 21 de Enero de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 35

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 215.263/2018-código 88.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 6 de octubre de 2018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

JUAN IGNACIO VILCHEZ – D.N.I. N° 32.544.571.

MARCOS ESTEBAN PECCI – D.N.I. N° 33.539.545.

RENE ALFREDO LOPEZ – D.N.I. N° 35.478.569.

JULIO CESAR CHILO – D.N.I. N° 33.593.211.

RAMON ALBERTO MANSILLA – D.N.I. N° 28.115.992.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, fue imputada a la cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561006000100, del Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029880

SALTA, 22 de Enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 37

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 321-83168/18 y agregados.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la señora **Mariela de los Angeles Guaymás, D.N.I. N° 25.136.847**, en contra de la Decisión Administrativa N° 1163/18, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que en los párrafos 6° y 8° del Considerando de la Decisión Administrativa N° 1163/2018, donde dice Resolución Delegada N° 385/16, corresponde Resolución Delegada N° 385/2006.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029882

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 28 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 783

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 282.290/2.018.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra “PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD TUYUNTI DEL MUNICIPIO DE AGUARAY – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que la obra se ejecutará en la zona suroeste de la Localidad de Aguaray y será financiada con fondos provenientes del Plan Bicentenario;

Que los trabajos consisten en pavimentar el acceso a la comunidad Tuyunti, brindando una mayor seguridad, higiene y bienestar a los vecinos del sector;

Que en virtud de ello, la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 3.617.139,19 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS);

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área Ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra “PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD TUYUNTI DEL MUNICIPIO DE AGUARAY – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 3.617.139,19 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS) y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos, por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Dr. Dardo Heber Rodas, Director General de Asistencia Jurídica de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Oscar Gramajo, Agente de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 3.165.150,65 a la partida asignada por Ley N° 7.931 – Curso de Acción: 551999000600.415536.1001 – Transf. Capital – Municipio de Aguaray – Financiamiento: Plan Bicentenario – Ejercicio: 2.018.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

ARTÍCULO 5°.– Establecer que ésta Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029815

SALTA, 28 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 784

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 131 – 229.138/2.016 y agregados.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra “RED DE AGUA POTABLE – 90 LOTES – LA MERCED – DPTO. CERRILLOS”; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra tiene por objeto dotar de agua potable a los 90 nuevos lotes de la localidad de La Merced y será financiada con fondos provenientes del Plan Bicentenario;

Que en virtud de ello, la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 2.265.575,26 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área Ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra “RED DE AGUA POTABLE – 90 LOTES – LA MERCED – DPTO. CERRILLOS”, con un presupuesto oficial de \$ 2.265.575,26 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018, y un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos, por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de ésta

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Dr. Dardo Heber Rodas, Director General de Asistencia Jurídica de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Javier Duré, Agente de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 400.000 al Curso de Acción: 092007126801 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 706 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que ésta Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029816

SALTA, 28 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 792

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 245.106/2.018.

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre ésta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Pichanal, para la ejecución de la obra "OBRA DE ASFALTO – PAVIMENTO CALLES MISIONES, BELGRANO Y PJE. AMÉRICA – MUNICIPIO DE PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN –PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.931 establece en su artículo 3° que el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley 8.032 se aprobó el listado de las obras públicas a desarrollarse en el Municipio de Pichanal conforme al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la misma, incluida en dicho listado;

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Que en virtud del convenio celebrado, la Municipalidad de Pichanal, ejecutará la obra denominada "OBRA DE ASFALTO – PAVIMENTO CALLES MISIONES, BELGRANO Y PJE. AMÉRICA – MUNICIPIO DE PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", en el marco de la Cláusula 2, inciso 1 a) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/2.016;

Que la Dirección de Obras Municipales y la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 7.931 y 8.032, y el Decreto N° 1.372/2.016,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre ésta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Pichanal para la ejecución de la obra "OBRA DE ASFALTO – PAVIMENTO CALLES MISIONES, BELGRANO Y PJE. AMÉRICA – MUNICIPIO DE PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 5.096.322,49 a la partida presupuestaria habilitada por Decreto N° 1.195/2.016 – Cuenta: 551999000600.415536.1043 – Transf. Capital – Pichanal – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio: 2.018, y hasta la suma de \$ 89.870,65 al Curso de Acción: 092007019204.123121.1000 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1481 – Unidad Geográfica: 99–Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029817

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

SALTA, 28 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 785

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 167.872/2.018 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 57/2.018, llevado adelante por la Dirección de Obras de Salud, encomendado por Resolución N° 556/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: "ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES", "YC CONSTRUCCIONES" y "RODRÍGUEZ MARIEN".

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa "YC CONSTRUCCIONES", CUIT N° 20-13696210-9, la

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

ejecución de la obra "TERMINACIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD EN B° JUAN TARANTO – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 4.309.254,60 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 210 (DOSCIENTOS DIEZ) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "YC CONSTRUCCIONES", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 1.400.000 al Curso de Acción: 081017025801 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 960 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que ésta Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 01/02/2019
OP N°: SA100029818

RESOLUCIONES

Salta, 21 de enero de 2019

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESOLUCIÓN N° 0050
EXPTE. N° 68-276331/2018-0

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1381 de fecha 29/01/2018 por la cual se aprueban las bases y documentación técnica para la Contratación Directa N° 21/18: **PROTECCIÓN A EROSIÓN HÍDRICA EN CAMINO ADYACENTE A CANAL DE DESAGÜE EN COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN**, con un presupuesto oficial de \$ 4.562.113,02, valores al mes de agosto 2018, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y bajo la modalidad de contratación de Ajuste Alzado;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 74/75 rola copia de la Resolución N° 1381 de fecha 29/11/2018 aprobando el Legajo Técnico con un Presupuesto Oficial de \$ 4.562.113,02 I.V.A. incluido, correspondiente al mes de confección de pliego de condiciones – agosto/18, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado;

Que a fs. 76/78 obran las constancias de las invitaciones a ofertar enviada a tres empresas juntamente con los pliegos de bases y condiciones e invitación a organismos de contralor pertinentes;

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Que a fs. 79 rola Registro de Recepción de Ofertas;

Que a fs. 80/82 rola planilla de actualización del presupuesto oficial a la fecha de apertura (diciembre/18), arribando al monto de \$ 5.000.755,94, ello conforme las variaciones que surgen del INDEC; planilla de precios vigentes de mano de obra publicados por U.C.C.

Que a fs. 83/87 rola Acta de Apertura de Sobres labrada en fecha 11 de diciembre de 2018, en la cual se deja constancia de la presencia de los comparecientes. Por otro lado, se dejó constancia del contenido de las ofertas presentadas al proceso. Así consta, Oferente N° 1: ROMERO IGARZABAL S.R.L., propuesta económica por \$ 5.210.045,97; Oferente N° 2: J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., propuesta económica por \$ 4.840.925,41 y Oferente N° 3: CRONEC S.R.L., propuesta económica por \$ 5.082.971,68.

Que a fs. 401 el Ing. Leonardo Barazzutti del Área de Control de Obras, rectifica la fecha del Acta de visita de obra, dejando en claro que la fecha de visita correcta es el día 5/12/2018.

Que a fs. 402 rola copia del Memorandum N° 21/18 de la U.U.C. designando la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 414/415 la Comisión de Preadjudicación elabora Informe pertinente, recomendando declarar inadmisibles las ofertas correspondientes a los oferentes **CRONEC S.R.L. y ROMERO IGARZABAL S.R.L.**, por cuanto no cumplen con los requisitos de admisibilidad formal y declarar admisible la oferta de la empresa J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., en consecuencia se recomienda que la presente contratación le sea preadjudicada a la empresa J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A. en la suma de \$ **4.840.925,41 (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil novecientos veinticinco con 41/100 centavos)**, con I.V.A. incluido, valores al mes de apertura, diciembre de 2018, resultando el presupuesto un **3,19 %** inferior al presupuesto oficial actualizado, quedando dentro del monto aprobado según los criterios de evaluación, y con un plazo de ejecución de **90 (noventa) días corridos**, por cumplir con los requisitos, y reunir las condiciones para ejecutar la obra, resultando conveniente la oferta;

Que a fs. 416/418 rola notificación a las empresas oferentes acerca del informe emitido por la Comisión de Preadjudicación, notificado en fecha 8/01/2019;

Que a fs. 419/420 se incorpora informe de Mesa de Entradas de donde surge que no existen presentaciones de los oferentes en relación al informe final elaborado por la Comisión de Preadjudicación;

Que el Servicio Jurídico de la Unidad Única de Contrataciones tomó debida intervención en estos actuados, manifestando opinión legal pertinente;

Que compartiendo en todos sus términos el informe producido por la Comisión de Preadjudicación y el Dictámen Jurídico emitido por la Unidad Única de Contrataciones y siendo que la oferta presentada por la empresa H8 S.R.L., cumple con los requisitos exigidos y resulta conveniente, esta Presidencia entiende que debe procederse sin más trámite al dictado del instrumento administrativo idóneo, imputándose el gasto según lo informado a fs. 125 de autos;

Por ello y, en uso de facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

Artículo 1.º Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial de Vivienda intervinientes en Expediente N° 68- 276331/2018-0, correspondiente a la Contratación Directa I.P.V. N° 21/18 – Obra: **PROTECCIÓN A EROSIÓN HÍDRICA EN CAMINO ADYACENTE A CANAL DE DESAGÜE EN COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN.**

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Artículo 2.º Declarar inadmisibles las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 21/18, convocado por este Instituto Provincial, para la obra: **PROTECCIÓN A EROSIÓN HÍDRICA EN CAMINO ADYACENTE A CANAL DE DESAGÜE EN COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN** (Expediente N° 68-276331/2018-0), correspondiente a las empresas ROMERO IGARZABAL S.R.L. y CRONEC S.R.L. y declarar admisible la oferta presentada por la empresa **J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.**

Artículo 3.º Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 21/18, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: **PROTECCIÓN A EROSIÓN HÍDRICA EN CAMINO ADYACENTE A CANAL DE DESAGÜE EN COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN** (Expediente N° 68-276331/2018-0), correspondiente a la empresa **J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.** por la suma de \$ **4.840.925,41 (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil novecientos veinticinco con 41/100 centavos)**, con I.V.A. incluido, valores a mes de apertura, **diciembre de 2018** y con un plazo de ejecución de **90 (noventa) días corridos**.

Artículo 4.º Adjudicar a la empresa **J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.** la contratación y ejecución de la Obra: **PROTECCIÓN A EROSIÓN HÍDRICA EN CAMINO ADYACENTE A CANAL DE DESAGÜE EN COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN**, por la suma de \$ **4.840.925,41 (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil novecientos veinticinco con 41/100 centavos)**, con I.V.A. incluido, valores a mes de apertura, **diciembre de 2018** y con un plazo de ejecución de **90 (noventa) días corridos**, bajo la modalidad de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 21/18 (Expte. N° 68-276331/2018-0) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 5.º Ordenar a la Unidad Única de Contrataciones de este I.P.V. la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.º del presente, debiendo intimarse a la empresa **J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.** a la presentación de la documentación exigida por el artículo 15 y 16 del Pliego de Condiciones Particulares, a los fines de la firma del contrato.

Artículo 6.º Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto, al Curso de Acción que se informa a fs. 17 del Expte. N° 0110068-276331/2018-0.

Artículo 7.º La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras y la Sra. Jefe de la Unidad Única de Contrataciones.

Artículo 8.º Regístrese; comuníquese; publíquese; archívese.

Zorpudes – Gauffin – Cortez Gil

Valor al cobro: 0002 – 00000194
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 1,060.00
OP N°: 100070545

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 19017/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Apertura de Ofertas: 18/02/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 127.050,00 (pesos ciento veintisiete mil cincuenta con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Oficina de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO, Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000206
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070581

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 06/19, para la Compra de MERCADERÍAS VARIAS, destinadas al Programa Asistencia Crítica. **Fecha de Apertura:** El 08/02/19 a horas: 10:00. **Venta de Pliegos:** A partir del 04/02/19 y hasta el 07/02/19 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta. **Horario:** De 09:00 a 12:00 en la oficina Contable.

C.P.N. Carlos Alberto Lucca, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Factura de contado: 0001 – 00000500
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070570

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/19

Adquisición: PRODUCTOS NUTRICIONALES.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Expte.: N° 076-23475/19

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 11/02/ 2019 – **Horas:** 11:00

Costo de Pliego: \$ 100 (pesos cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 132.277,72 (pesos ciento treinta y dos mil doscientos setenta y siete con 72/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 01/02/19 al 11/02/19 en horario de 07:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00000491

Fechas de publicación: 01/02/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070559

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII – SALTA – PAMI
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019**

Llámase a Licitación Pública N° 01/2019 para la CONTRATACIÓN DE COLONIA DE VERANO PARA LOS AFILIADOS DEL INSTITUTO, a realizarse en todo el territorio nacional, en el ámbito de cada unidad de gestión local, consistiendo en dos (2) encuentros semanales con una duración de cuatro (4) horas cada encuentro, siendo un total de dieciséis (16) encuentros, a realizarse durante el período comprendido entre los meses enero – abril de 2019, inclusive.

Expediente N° 0200-2018-0024771-3 y N° 0200-2019-0001972-6.

Pliego e Información en: www.pami.org.ar

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas: Por nota dirigida a sede U.G.L. XII Salta – Coord. Promoción y Prestaciones Sociales Coord. Ejecutiva y/o Cadena de Suministros – calle Caseros N° 476 y/o Zuviria N° 20 – 1.º piso de 08:00 a 14:00 Hs., y que serán respondidas en caso de corresponder por circular aclaratoria/modificatoria, las cuales serán comunicadas conforme con el art. 52.º de la Resolución N° 124/de/18, hasta cinco (5) días hábiles previos al acto de apertura.

Presentación de Ofertas en: En sede U.G.L. XII Salta – Sec. Mesa de Entradas, calle Caseros N° 476 – piso pb – 4.400 – Salta, de acuerdo a lo establecido por el pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas y anexos.

Lugar de Apertura: Sede U.G.L. XII Salta – Coord. Ejecutiva – Cadena de Suministros, sita calle Caseros N° 476 y/o Zuviria N° 20, 1.º piso – 4.400 – Salta.

Apertura: 06 de febrero de 2019.

Hora: 10:30 Hs.

Dra. Josefina Medrano de la Serna, COORDINADORA EJECUTIVA LOCAL

Factura de contado: 0001 – 00000466

Fechas de publicación: 01/02/2019, 31/01/2019

Importe: \$ 380.00

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2019 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLES VARIAS DE LA ZONA OESTE DE SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROV. SALTA.

Expediente: N° 125-226753/2018.

Localidad: Metán.

Municipio: Metán.

Departamento: Metán.

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios art. 10.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Jueves 14 de febrero de 2019 – **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.328.208,00 (pesos seis millones trescientos veintiocho mil doscientos ocho).

Precio del Legajo: \$ 6.330,00 (pesos seis mil trescientos treinta).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 06 de febrero de 2019 y jueves 07 de febrero de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00000200
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070566

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 01/19

Nombre del Proyecto: ADQUISICIÓN DE DOS DISCOS RÍGIDOS PARA EL SERVIDOR

Expte N° 68-242750/2018-0.

Precio del Pliego: Sin costo.

Consulta y Entrega de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349, ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, de 08:00 Hs. a 13.30 Hs. los días 04, 05 y 06 de febrero de 2019. Pueden solicitarse por mail a: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Consulta Post Adquisición: De 08:00 Hs. a 13.30 Hs. los días 07 y 08 de febrero de 2019, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V. o por mail: contrataciones@ipvsalta.gob.ar.

Evacuación Consultas: 11 y 12 de febrero de 2019.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la sede del I.P.V. Av. Belgrano N° 1.349, ciudad de Salta, 1.º piso, Unidad Única de Contrataciones, hasta 11:00 Hs. del día 18 de febrero de

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

2019.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. Av. Belgrano N° 1.349, ciudad de Salta, 1.º piso. Sala de Situación, 18 de febrero de 2019 a horas 11:00.

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Proveedores de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dra. M. Fernanda Cortez Gil, JEFA DE UNIDAD DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000198
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070560

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019

Art. 12.º Ley N° 6838.

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: RECONSTRUCCIÓN PARED MEDIANERA E.E.T. N° 3108 – GRAL. RUDECINDO ALVARADO – ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA.

Expediente: 47-151189/2017

Localidad: R° de Lerma.

Municipio: Rosario de Lerma.

Departamento: R° de Lerma.

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa, art. 12 Ley N° 6838.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: Lunes 18 de febrero de 2019 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 830.231,65 (pesos ochocientos treinta mil doscientos treinta y uno con sesenta y cinco centavos).

Precio del Legajo: \$ 830,00 (pesos ochocientos treinta).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 04 de febrero de 2019 y miércoles 06 de febrero de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00000199
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070564

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 340/18 – ADJUDICACIÓN

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-242179/2017-0 – Contratación Directa N° 340/18

Adquisición de: Bien de Uso: (01) termotanque eléctrico y materiales de plomería con destino a la construcción de baño para el personal de División Canes en Unidad Carcelaria N° 7 Cerrillos dependiente de este Organismo.

Disposición N° 111/19, de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada: PELLA S.R.L., por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y ocho con 13/100 centavos (\$ 45.578,13).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00000489

Fechas de publicación: 01/02/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070555

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 03/2019 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Actuaciones N° 20/2019 C.D. N° 03-19 – Empresa Vertical Ascensores – presenta nota. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.468, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR la contratación a la empresa VERTICAL ASCENSORES CRUZ S.R.L., por la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad,** Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez,** Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000196

Fechas de publicación: 01/02/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070553

COMPRAS DIRECTAS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
COMPRA DIRECTA N° 14/19 – ADJUDICACIÓN**

Expediente N° 244-294486/2018-0.

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 12.º de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 14/19, Adquisición de Reactivos para Coagulómetro Stago:

- **RYSLAB S.R.L.,** por un monto de \$ 39.066,06 (pesos, treinta y nueve mil sesenta y seis con 06/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinkas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000197
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070556

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-16.049/15 – PRÓRROGA DE CONTRATO

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.049/15, Adquisición de licencias de sistema de gestión de flotas on line.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.432/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR la prórroga del contrato de un sistema de gestión de flotas on line para los vehículos del Ministerio Público, con la firma TELECOM PERSONAL S.A., a partir del 3 de octubre de 2018 por el término de cuatro (4) meses o hasta tanto hasta tanto culmine el proceso licitatorio tramitado por Expte. N° 130-16.999/16, si dicho plazo resultare menor, por la suma mensual de \$ 13.424,32 (pesos trece mil cuatrocientos veinticuatro con 32/100), conforme los considerandos. 2) AUTORIZAR... 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000201
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070571

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría (I) de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **CAJAL, EDUARDO GENARO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 488534/14**, declara abierto el juicio sucesorio y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza, Secretaría (I) de la Dra. María José Araujo.
Salta, 21 de diciembre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00000485

Fechas de publicación: 01/02/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070549

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **HERRERA, NÉLIDA DEL CARMEN POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 642507/18**, hace saber que en fecha **15 de noviembre de 2018** se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Nélide del Carmen Herrera, D.N.I. N° 24.697.156, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 331 y con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 176, ambos de esta ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día **13 de marzo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. Igualmente se ha establecido el día **27 de marzo de 2019** o el subsiguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones en los términos del art. 34 de la L.C.Q.; el día **29 de abril de 2019** o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.); el día **28 de mayo de 2019** o el subsiguiente hábil si fuere éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.); el día **11 de junio de 2019** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc., 9 y 39 de la L.C.Q.); el día **28 de noviembre de 2019** a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados y establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. el día **5 de diciembre de 2019**. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio procesal en Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes y jueves, en el horario de 17:30 a 19:30 horas, teléfono 4392148. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 1.100,00 (pesos un mil cien), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q. Publíquese edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Salta, 21 de diciembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000482
Fechas de publicación: 01/02/2019, 04/02/2019, 05/02/2019, 06/02/2019, 07/02/2019
Importe: \$ 1,950.00
OP N°: 100070546

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SINGH MEGA MERCADOS S.R.L.

Fecha de constitucional: 08 de setiembre de 2018.

Socios: Harmail Singh, de 44 años de edad, argentino naturalizado, empresario, domiciliado en calle Belgrano N° 137 de la ciudad de Joaquín V. González, departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, D.N.I. N° 18.826.793, C.U.I.T. N° 23-18826793-9, y Casas Ángela Gabriela, cónyuges entre sí, de 44 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Belgrano N° 137, de la ciudad de Joaquín V. González departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, D.N.I. N° 23.938.701, C.U.I.L. N° 27-23938701-8.

Denominación: La sociedad se denomina SINGH MEGA MERCADOS S.R.L., y tiene su sede social y domicilio legal en calle Belgrano N° 137, de la ciudad de Joaquín V. González, provincia de Salta, República Argentina.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en Registro Público de comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad de compra, venta de productos alimenticios, de limpieza y bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos seis mil (\$ 6.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Harmail Singh con 50 cuotas por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), y la Sra. Casas Ángela Gabriela, 50 cuotas por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) El capital es integrado por los socios en efectivo. La integración se realiza un 25 % en efectivo siendo el restante 75 % a integrar en un plazo de 90 días contados á partir de la suscripción del presente contrato.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio, el Sr. Harmail Singh D.N.I. N° 18.826.793, C.U.I.L. N° 23-18826793-9 quien actúa en calidad de gerente, ofreciendo como garantía de sus actos la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.), fijando domicilio especial en calle Belgrano N° 137, de la ciudad Joaquín V. González, departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, de acuerdo a lo reglado por el art. 157 apartado 3 y 256 última parte, de la Ley N° 19.550. EL órgano administrativo es la gerencia compuesta de un miembro. El gerente durará en su cargo cinco años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. El gerente es elegido por Asamblea de socios.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 29/01/2019.

Dra. Leda Reuter, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00000484

Fechas de publicación: 01/02/2019

Importe: \$ 420.00

OP N°: 100070548

LA NUEVA ADELITA S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 05 y 08 de junio del 2018.

Socios: Cruz, Dario Marcelo, argentino, D.N.I. N° 18.117.176, C.U.I.T. N° 20-18117176-7, soltero, de profesión comerciante, edad 50 años, nacido el 19/02/1967, con domicilio en calle Río Negro N° 2.595, barrio el Tribuno, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; Cruz; Augusto Victor Jose, argentino, D.N.I. N° 27.096.361, C.U.I.T. N° 20-27096361-8, soltero, de profesión comerciante, edad 38 años, nacido el 02/05/1979, con domicilio en calle La Crónica N° 4.041, barrio El Tribuno, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; Cruz Olivera, Mayra Jorgelina, argentina, D.N.I. N° 40.328.099, C.U.I.T. N° 27-40328099-8, soltera; de profesión comerciante, edad 20 años, nacido el 18/06/1997, con domicilio en calle Río Negro N° 2.598, barrio el Tribuno, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Razón Social: LA NUEVA ADELITA S.R.L.

Domicilio Legal: Sede social en calle La Crónica N° 4.041, barrio El Tribuno, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: **a)** Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. **b)** Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. **c)** Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos seis mil (\$ 6.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Cruz, Dario Marcelo suscribe cuarenta (40) cuotas de valor nominal pesos seis mil (\$ 6.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo; el señor Cruz, Augusto Victor Jose suscribe treinta (30) cuotas de valor nominal pesos seis mil (\$ 6.000) cada una, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo; y la señora Cruz Olivera, Mayra Jorgelina suscribe treinta (30) cuotas de valor nominal pesos seis mil (\$ 6.000) cada una, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo; contado desde la suscripción. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente administrador, socio o no, designado por los socios, por tiempo indeterminado. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9.º del Decreto Ley N° 5965/1963. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), designar al señor Cruz, Dario Marcelo como gerente, quien acepta expresamente el cargo y constituye domicilio especial en calle Río Negro N° 2.598, barrio El Tribuno, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 09/01/2019.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000483
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100070547

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Se hace saber que el directorio de la firma José M. Cano e Hijos S.A. mediante Acta de fecha 28 de enero de 2019, ha convocado la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 26 de febrero de 2019 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta;
- 2.- Tratamiento y consideración de otorgamiento de fianza solidaria e hipoteca de José M Cano e Hijos S.A. para garantizar las obligaciones asumidas por Cereales del Sur S.A. frente a Garantizar S.G.R.;
- 3.- Autorizaciones y mandatos.

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de enero de 2019.

Daniel Andrés Casanovas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00000490
Fechas de publicación: 31/01/2019, 01/02/2019, 04/02/2019, 05/02/2019, 06/02/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100070557

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE SALTA

El Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Salta convoca a **Asamblea General Ordinaria y Elecciones de Autoridades**, a llevarse a cabo el día 28 de febrero de 2019. La Asamblea se desarrollará a horas 13:30 y el acto eleccionario se desarrollará en el horario de 09:00 a 17:00, todo ello en la sede de la institución, sito en avenida Entre Ríos N° 853 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Orden del Día:

1. Apertura y comprobación del quórum;
2. Designación de dos asociados para suscribir el Acta;
3. Tratamiento de la Memoria Anual y Balance General del período 2017/2018 y fijación de la cuota anual;
4. Proclamación de la lista ganadora.

Nota: Al respecto, dispone el artículo 11 del Decreto N° 2000/2011: *El quórum de las Asambleas, será el de la mitad más uno de los colegiados, pero podrá celebrarse una hora después con el número de asistentes que concurrieran, la mayoría será la mitad más uno de los miembros presentes al momento de la votación.* El padrón de matriculados habilitados para votar y el reglamento electoral estarán a disposición de los asociados a partir del día 6 de febrero de 2019, en la sede de la institución, Av. Entre Ríos N° 853, de 09:00 a 17:00 horas. Consejo Directivo.

Marcela E. Ruiz, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00000495
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100070565

ASAMBLEAS CIVILES

AS.EM.BA.PR.A.S.

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados del Banco de Prestamos y Asistencia Social, AS.EM.BA.PR.A.S., convoca a los asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se celebrará el día 21 de febrero de 2019, a las 15:30 horas en la sede de la administración sito en calle Vicente López N° 41 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios a los efectos de refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura del contrato de fideicomiso de administración; dilucidación del alcance del contrato de fideicomiso.
- 4.- Firma compromiso de socios que deseen adherir al mencionado contrato.
- 5.- Tratamiento y consideración de actos administrativos realizados por la Comisión Directiva.
- 6.- Llamado a socios morosos de cuotas sociales impagas y sancionadas por tal motivo mediante resoluciones de C.D. a los efectos que hagan valer sus derechos de defensa.
- 7.- Tratamiento y consideración de las sanciones impuestas a socios deudores.

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

8.- Lectura, consideración y aprobación por Asamblea de las Resoluciones de C.D. comprendidas entre enero 2018 hasta la fecha de la Asamblea.

Nota: Transcurrida media hora después de fijada y sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de afiliados presente (art. 47 del Estatuto). Podrán participar de la misma los socios que acrediten sus datos filiatorios munidas de su D.N.I. y que no tengan deudas de cuotas sociales o comerciales al 31/01/19, a tales efectos el padrón actualizado estará a disposición de los asociados en las oficinas de AS.EM.BA.PR.A.S. sito en calle Vicente López N° 41 de la ciudad de Salta.

González Ricardo, PRESIDENTE – Tejerina Susana, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000499
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 340.00
OP N°: 100070569

FEDERACIÓN DE CENTROS VECINALES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Federación de Centros Vecinales de Salta – Fe.Ce.Ve.S. (Personería Jurídica N° 13.224/66), conforme lo establece su Estatuto Social vigente, convoca a todos los centro vecinales asociados, a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día miércoles 20 de febrero de 2019, a Hs. 19:00 en las instalaciones de su sede social de calle 20 de Febrero N° 780, a fin de dar tratamiento al siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio del año al 31-12- 2017 y al 31-12-2018.
4. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: Transcurridos 30 minutos del horario de la convocatoria se sesionará con los socios presentes.

Salta, 30 de enero de 2019.

Emilio Gutierrez, PRESIDENTE – Adrian Zapana, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000496
Fechas de publicación: 01/02/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100070567

AVISOS GENERALES

ESE&CC S.A. – CITACIÓN TITULARES DE INMUEBLES DEL DPTO. SAN MARTÍN

ESE&CC S.A., en el marco de la política energética nacional y de los acuerdos celebrados entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, en el Memorandum de Entendimiento Argentina – Bolivia suscripto el 17 de junio de 2015 y en el Acuerdo de Intercambio de Energía Eléctrica entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Argentina y considerando que se ha planeado la ejecución de la línea de alta tensión (LAT) 132 KV. que unirá la frontera de Bolivia con la Argentina hasta su entrada en la ET Tartagal (TRANSNOA) – provincia de Salta; que, ESE CC S.A., ha sido adjudicataria del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión por parte de ENDE TRANSMISIÓN ARGENTINA S.A. (ETASA); que, es voluntad de ESE CC. S.A. requerir permiso de paso y uso sobre los inmuebles afectados por el proyecto de ejecución de dicha obra, como gestión preliminar conducente para la obtención del certificado de aptitud ambiental en la provincia de Salta, y que quedan involucrados en dicha situación los inmuebles catastros N°s 1.634; 2.578; 14.107; 21.957; 28.105; 29.309, todos ellos del departamento San Martín, provincia de Salta; SE CITA, EN CALIDAD DE TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO Y/O CONDOMINIO SOBRE LOS INMUEBLES MENCIONADOS O A SUS HEREDEROS Y/O SUCEORES: A los Sres. Bonillo, José, Bonillo, Antonio Félix, Bonillo, Facundo Fernando y Bonillo de Fernández, Josefa, por los derechos correspondientes al inmueble rural matrícula catastral N° 1.634 del departamento San Martín, provincia de Salta; Sres. Chagra de Chagra, Josefina; Chagra de Dib, Eve Lilia; Chagra Mary Elsa y Chagra Elizabeth; Chagra Hugo Ramón, por los derechos correspondientes al inmueble rural matrícula catastral N° 2.578, departamento San Martín, provincia de Salta, Sras. Claudia Susana y Fontana, María Daniela, titulares de dominio del inmueble rural matrícula catastral N° 14.107, departamento San Martín, provincia de Salta; Sres. Gallardo, Narcisa, Bolívar, Eusebia Teófila, Bolívar, Benancia, Bolívar Gumencirido y Bolívar, Justina, titulares de dominio del inmueble rural matrícula catastral N° 21.957, departamento San Martín, provincia de Salta; Sra. Aramayo, Ana María titular de dominio del inmueble rural matrícula catastral N° 28.105, departamento San Martín, provincia de Salta; Sr. Strella Juan Ángel, titular de dominio del inmueble rural matrícula catastral N° 29.309, departamento San Martín, provincia de Salta; a concurrir a las oficinas de ESE&CC S.A. ubicadas en ruta nacional N° 34, Km N° 1427,5, General Enrique Mosconi, de lunes a viernes, de 07:00 a 18:00 horas, a fin de prestar conformidad u oponerse a brindar el permiso de paso solicitado.

Dra. Clara Arabel, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00000472
Fechas de publicación: 31/01/2019, 01/02/2019, 04/02/2019
Importe: \$ 1,170.00
OP N°: 100070530

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 71.285,00
Recaudación del día: 31/01/2019	\$ 3.952,00
Total recaudado a la fecha	\$ 75.237,00

Fechas de publicación: 01/02/2019
Sin cargo
OP N°: 100070582

Edición N° 20.436 – Salta, viernes 1 de febrero de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.